CONTRATO DE CRÉDITO ROTATIVO
- TARJETA LITTIO -

GENERALES

En el presente documento (el "Contrato") se establecen los términos y condiciones generales que regulan el funcionamiento del crédito rotativo otorgado por Selenio S.A.S., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la Cra. 12 # 89 - 33, Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con NIT 901.551.748-2 (indistintamente "Littio" o la "Compañía"), y que será utilizado por quienes decidan acceder al mismo a través de la tarjeta de crédito física y la tarjeta de crédito virtual proporcionada por Littio de conformidad con lo establecido en el presente Contrato (indistintamente la "Tarjeta").

En caso de que el Cliente esté de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y esté interesado en obtener la Tarjeta, éste deberá manifestar su consentimiento en suscribirlo a través de los mecanismos habilitados para tal efecto a través de la Aplicación o en cualquier otro canal que Littio disponga para tal fin (tal y como este término se define más adelante), proporcionando para tal efecto la información adicional que le sea solicita por Littio en el respectivo proceso de vinculación que se surta a través de la Aplicación o en cualquier otro canal que Littio disponga para tal fin.

CLÁUSULAS

1. Definiciones e interpretación

a) Definiciones

Los siguientes términos tienen el significado que se les asigna a continuación, dondequiera que figuren en este Contrato escritos con letra mayúscula inicial, a menos que el contexto indique expresamente lo contrario.

"Activos Digitales" significa los activos digitales disponibles en la Aplicación para hacer operaciones con los mismos.

"Aplicación" Es la plataforma tecnológica que permite al Cliente, entre otras cosas, hacer uso de los productos y servicios relacionados con los términos y condiciones referenciados en el presente Contrato.

"Cliente" persona natural o jurídica con la que se establece y mantiene una relación jurídica con Littio al aceptar los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

"Compañía" o "Littio" tiene el significado asignado en el encabezado del presente Contrato.

"Colateral" significa el monto de Activos Digitales de titularidad del Cliente que se encuentre en la Cuenta Principal y que, por virtud de la aceptación del presente Contrato el Cliente reconoce que será utilizado con el propósito de (i) respaldar las obligaciones derivadas del uso de la Tarjeta, y (ii) fungir como fuente de pago de las obligaciones dinerarias surgidas como consecuencia del uso de la Tarjeta de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. De igual forma, cualquier subcuenta o producto adicional que el Cliente tenga en la Aplicación se entenderá también como Colateral con los mismos propósitos previamente indicados.

"Cuenta Principal" significa la cuenta de usuario principal disponible en la Aplicación en la que se ubica el saldo de Activos Digitales de titularidad del Cliente.

"Día Hábil" significa cualquier día que no sea un sábado, domingo, o un día en que los establecimientos de crédito estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

"Lista Sancionatoria" significa a título enunciativo y no limitativo (a) la "Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas" (*Specially Designated Nationals and Blocked Persons List*) del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (*U.S. Department of Treasury*); (b) la "Lista Consolidada de Objetivos Financieros" (*Consolidated List of Financial Stations Targets*); (c) la "Lista de Inversión Prohibida" (*Investment Ban List*) del Ministerio de Hacienda del Reino Unido (*Her Majesty´s Treasury*); (d) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (*U.S. Department of Treasury*); (e) la "Lista de Empresas y Personas Sancionadas" (*List of Sanctioned Firms and Individuals*) del Comité de Sanciones del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (*Inter-American Development Bank Group´s Sanctions Committee*); (f) la "Lista de Empresas e Individuos Inelegibles del Grupo del Banco Mundial" (*World Bank Group´s Listing of Ineligible Firms and Individuals*); (g) cualquier otra lista pública asociada a Personas involucradas en el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción o materias similares de la Organización de las Naciones Unidas o de la Unión Europea; y (h) cualquier otra lista de reconocimiento general que producen distintas autoridades nacionales, extranjeras o supranacionales, y cualquier otra lista de reconocimiento general que haya suscrito Colombia o que sustituya a cualquiera de las anteriores.

"Partes" significa conjuntamente Littio y el Cliente, así como cualquier sucesor o cesionario de estos.

"Página Web" significa la página web de Littio que se encuentra disponible en el siguiente enlace.

"Persona" significa cualquier persona natural, jurídica o cualquier entidad con personalidad jurídica propia.

"Pesos" o "COP" significa la moneda de curso forzoso y poder liberatorio en Colombia.

"Tasa de Retiro" significa la tasa aplicable para las operaciones de retiro en la Aplicación, lo cual corresponde al valor en COP al cual el Cliente podrá vender a través de la Aplicación los Activos Digitales de su titularidad y que se encuentren en la Cuenta Principal.

"Términos y Condiciones de la Aplicación" significa los términos y condiciones aplicables a la Aplicación y que se encuentran disponibles en la Página Web.

"Términos y Condiciones de la Tarjeta" significa los términos y condiciones aplicables a la Tarjeta y que se encuentran disponibles en la Página Web.

"Términos y Condiciones" significa, conjuntamente, los Términos y Condiciones de la Aplicación y los Términos y Condiciones de la Tarjeta.

b) Interpretación

Salvo que el contexto de este Contrato lo requiera de manera diferente, las siguientes reglas serán utilizadas para interpretar este Acuerdo:

i) Los términos utilizados con mayúscula inicial serán igualmente aplicables en singular y en plural de acuerdo con sus respectivos significados;

ii) Una referencia a una Persona también deberá entenderse que incluye a los sucesores de esa Persona, a los cesionarios permitidos bajo cualquier acuerdo, instrumento, contrato u otro documento (incluyendo, pero sin limitarse a las Personas resultantes de un proceso de fusión o escisión);

iii) Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre deberá incluir el correspondiente masculino o femenino o forma neutra;

iv) Las referencias a este Contrato o cualquier otro contrato, acuerdo o documento, o cualquier disposición específica de los mismos, deben interpretarse como referencias a dicho instrumento o disposición según sea modificado de conformidad con sus respectivos términos;

v) Todas las referencias a Cláusulas, Secciones, numerales, literales, párrafos y Anexos deberán entenderse hechas respecto de las cláusulas, secciones, numerales, literales, párrafos y anexos del presente Contrato, salvo que del contexto pueda inferirse otra cosa;

vi) Las palabras "incluyendo", "incluye" e "incluir" se considerarán seguidas de la frase "sin limitación alguna", salvo que expresamente se disponga otra cosa en este Contrato;

vii) Las referencias a leyes aplicables o a disposiciones legales incluyen todas las leyes aplicables o disposiciones legales tal y como hayan sido adicionadas, extendidas, consolidadas, modificadas o reemplazadas en cualquier momento y a cualquier orden, regulación, instrumento u otra disposición realizada en virtud de estos;

viii) Si alguna de las fechas establecidas para efectuar algún pago al amparo del presente Contrato corresponde a un día que no sea un Día Hábil, el pago en cuestión se efectuará en el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo que se produzca un cambio de mes calendario, caso en el cual el pago deberá hacerse en el Día Hábil inmediatamente anterior; lo anterior teniendo en cuenta que se seguirán cobrando intereses, gastos, comisiones, según sea aplicable, hasta el día en el que el pago sea realizado; y

ix) Los títulos de las cláusulas y secciones que aparecen en el presente Contrato han sido incluidos con el exclusivo propósito de facilitar su lectura; por tanto, no definen ni limitan el contenido de estas. Para efectos de interpretación de este Contrato, las Partes deberán sujetarse exclusivamente al contenido de sus consideraciones y cláusulas (incluyendo las secciones incluidas en cada cláusula), y de ninguna manera al título de estas últimas.

2. Objeto

Por virtud del presente Contrato, y como consecuencia de la aceptación de este por parte del Cliente, Littio otorgará a este último, previo cumplimiento de los requisitos de vinculación que

para tal efecto sean indicados por Littio en cada momento a través de la Aplicación por parte del Cliente, un cupo de crédito rotativo obligándose a tal efecto a tener a disposición del Cliente una determinada suma de dinero (en COP) dentro de los límites que para tal efecto sean pactados y por un tiempo fijo o indeterminado de acuerdo con las políticas de Littio, y que solo podrá ser utilizado mediante la utilización de la Tarjeta o cualquier otro medio que sea definido por Littio y aceptado por el Cliente.

3. Obligaciones de las Partes

a) Obligaciones de Littio

Además de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que sean connaturales con las mismas Littio estará obligado a:

i) Mantener a disposición del Cliente el cupo del crédito y la Tarjeta de conformidad con lo establecido en el presente Contrato;

ii) Cumplir todas aquellas obligaciones en materia de protección del consumidor que resulten aplicables; y

iii) Las demás que se deriven de la ley aplicable.

b) Obligaciones del Cliente

Además de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que sean connaturales con las mismas el Cliente estará obligado a:

i) Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones;

ii) Suministrar de manera oportuna a Littio la información que sea necesaria para la ejecución de las obligaciones que éste tenga a su cargo;

iii) Mantener informado a Littio de manera oportuna en relación con su calidad de obligado a expedir factura electrónica de conformidad con la ley aplicable, informando, en cada momento su calidad de obligado a facturar y aportando la información comprobatoria que para tal efecto le sea solicitada.

iv) Realizar los pagos de acuerdo con lo convenido en este Contrato;

v) Suministrar la información exacta, veraz y completa, y actualizarla en los tiempos, términos y oportunidades que le sean requeridos por Littio;

vi) Actualizar su información de manera exacta, veraz y completa cuando se presente un cambio en aquella que hubiere sido previamente proporcionada a Littio;

vii) Utilizar la Tarjeta para los fines para los cuales fue solicitado el producto;

viii) Custodiar en debida forma las claves que le otorgue Littio, utilizarlas de forma personal y confidencial;

ix) Avisar inmediatamente a Littio en caso de pérdida, robo o hurto de la Tarjeta;

x) Avisar inmediatamente a Littio en caso de que tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda afectar la seguridad de los medios de comunicación que son utilizados para comunicarse con Littio en relación con la Tarjeta;

xi) Dar un buen trato a los empleados y colaboradores de Littio; y

xii) Las demás que se deriven de la ley aplicable.

4. Crédito

a) Cupo

i) **Generales**

Littio informará a través de la Aplicación Littio el monto del cupo aprobado, el cual podrá ser utilizado a través de su Tarjeta. En todo caso, el monto del cupo del crédito otorgado al Cliente en el marco de lo establecido en el presente Contrato será equivalente al resultado de multiplicar el Colateral disponible en cada momento por la Tasa de Retiro.

ii) **Disminución**

Si el Cliente quisiera disminuir el cupo de crédito otorgado por Littio, deberá comunicarse con Littio través de la Aplicación o a través de cualquier otro canal habilitado por Littio para tal efecto y seguir el procedimiento que le sea indicado a través de dichos canales.

En cualquier tiempo, de manera permanente o transitoria y conforme a sus políticas de riesgo, Littio podrá disminuir, en cualquier tiempo, total o parcialmente, de manera permanente o transitoria, el cupo de crédito asignado a la Tarjeta del Cliente. Para tal efecto se basará, entre otros, por criterios objetivos que puedan afectar directa o indirectamente la capacidad de pago del crédito, incluyendo, pero sin limitarse a la solvencia del Cliente, la tesorería de Littio, y las condiciones actuales o previsibles del mercado. Cuando Littio tome dicha decisión, ello le será informado al Cliente de manera oportuna e indicando el momento a partir del cual se hará efectiva la disminución del cupo correspondiente.

iii) **Límites o restricciones**

Al aceptar el presente Contrato, el Cliente manifiesta y reconoce que, con el propósito de prevenir posibles fraudes con la Tarjeta, Littio tendrá la facultad de establecer límites o restricciones transaccionales. Cuando Littio tome dicha decisión, ello le será informado al Cliente de manera oportuna e indicando el momento a partir del cual se hará efectiva el límite o restricción correspondiente.

b) Cuotas

Al aceptar el presente Contrato, el Cliente manifiesta y reconoce que todas las operaciones realizadas con la Tarjeta serán diferidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de la Tarjeta.

c) Intereses

i) **Remuneratorio**

En las transacciones diferidas a una cuota, no se cobrarán intereses remuneratorios o corrientes siempre que el Cliente realice el pago total de dicha transacción dentro del periodo correspondiente.

En caso de que no se acredite el pago de las transacciones diferidas a una cuota dentro del periodo correspondiente, se causarán intereses remuneratorios o corrientes desde la fecha de la transacción y hasta la fecha límite de pago, y a partir de ésta, se generará el cobro de intereses de mora de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

En las transacciones que sean diferidas a más de una cuota se causarán intereses remuneratorios de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

Cuando ello corresponda, los intereses remuneratorios o corrientes sobre cada transacción serán liquidados hasta en una y media veces el interés bancario corriente, o aquella que haga las veces de la tasa máxima legal permitida en la respectiva fecha de corte.

Al aceptar el presente Contrato, el Cliente reconoce y acepta que la tasa de interés remuneratoria aplicable según lo establecido en el presente documento tiene carácter variable. En todo caso, dicha tasa será a aquella que sea certificada en cada momento por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo (podrá ser consultarla en la siguiente dirección web: www.superfinanciera.gov.co) y se aplicará sobre el saldo de capital adeudado por el Cliente de conformidad con lo indicado en el presente Contrato.

ii) **Moratorio**

Si se incumple con el pago mínimo estipulado en los estados de cuenta, se causarán intereses de mora sobre el saldo de capital vencido, los cuales serán liquidados por Littio en una y media veces el interés bancario corriente, tasa máxima legalmente permitida, que se encuentre vigente al momento de incumplir con el pago mínimo señalado en los estados de cuenta.

La tasa de interés moratorio es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, misma que podrá ser consultada en la siguiente dirección web: www.superfinanciera.gov.co.

iii) **Consulta**

El Cliente podrá consultar las tasas de interés a través de la Aplicación y cualquier otro canal que Littio habilite para tales efectos.

d) Amortización y pagos

i) **Amortización del crédito**

Con la aceptación del presente Contrato el Cliente reconoce y acepta de manera irrevocable que el pago de los valores derivados de las utilizaciones efectuadas con la Tarjeta y las tasas, tarifas y comisiones correspondientes sea, en primera medida, efectuado con cargo al Colateral de manera inmediata y contra la acreditación de las

utilizaciones que sean realizadas por el Cliente con la Tarjeta con sujeción a lo establecido en el presente Contrato. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento previsto en los Términos y Condiciones de la Tarjeta.

Adicionalmente, y en relación con los valores que, por cualquier motivo, estén pendientes de pago derivados de las utilizaciones efectuadas con la Tarjeta, el Cliente deberá, con una periodicidad mensual, realizar el pago total de los mismos hasta la cancelación total de la deuda más los intereses y comisiones respectivos.

En todo caso, todos los pagos deberán ser realizados en la fecha límite de pago que sea informada al Cliente por Littio, so pena de incurrir en mora de Conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

Para efectos de claridad se informa que los valores a ser pagados mensualmente no serán fijos, por cuanto estos variarán en función de las utilizaciones de la Tarjeta efectuadas por el Cliente y las tasas, tarifas y comisiones correspondientes, y los cambios en la tasa máxima legal vigente de interés aplicable, según corresponda.

Para efectos de lo anterior el Cliente otorga un mandato específico e irrevocable a Littio con el propósito de que éste, en nombre y representación del Cliente, directamente y/o a través de terceros, efectúe todas y cada una de las gestiones necesarias para llevar a cabo las operaciones tendientes a implementar lo previamente indicado, lo cual incluye, pero no se limita a: (i) Vender los Activos Digitales de propiedad del Cliente y que se encuentren en el Colateral; (ii) recibir, en nombre y por cuenta del Cliente los montos derivados de la venta de los Activos Digitales de propiedad del Cliente y que se encuentren en el Colateral, con el único propósito de imputarlos al pago de las obligaciones económicas que estuvieren a cargo del Cliente como consecuencia de la utilización de la Tarjeta, y (iii) todas aquellas gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en la presente sección.

Si el Cliente tuviere la condición de obligado a expedir factura electrónica de conformidad con la ley aplicable este deberá proporcionar a Littio, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la finalización cada corte respectivo de facturación, una factura electrónica en la que se reflejen los Activos Digitales destinados para la amortización del crédito y su valor correspondiente. El incumplimiento de esta obligación se considerará in incumplimiento grave del Contrato. En todo caso, el Cliente que tenga la condición de obligado a expedir factura electrónica de conformidad con la ley aplicable podrá optar por pagar los montos adeudados por la utilización de la Tarjeta en COP teniendo en cuenta, para tal efecto, los valores en COP reportados por los comercios correspondientes. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 5 día hábiles siguientes al corte correspondiente, so pena causar intereses de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. En tal caso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se acredite el pago correspondiente, los Activos Digitales descontados de la Cuenta Principal serán acreditados en la misma.

ii) **Pagos**

El Cliente podrá realizar los pagos por los canales que Littio disponga para el efecto, los cuales se encuentran publicados en la Página Web.

iii) **Imputación**

Cuando el Cliente realice los pagos correspondientes de conformidad a lo establecido en el presente Contrato, dichos pagos se imputarán en el orden que se señala a continuación (de existir y según aplique):

(1) Gastos de cobranza (de existir);

(2) Intereses de mora (de existir);

(3) Intereses remuneratorios (de existir);

(4) Impuestos (de existir);

(5) Comisiones (de existir); y

(6) Capital adeudado.

Cualquier pago adicional o anticipado, así como cualquier acreditación realizada por terceros que genere un cargo positivo a la Tarjeta, se aplicará directamente al capital adeudado (de existir) o, en su defecto, se tendrá como anticipo al pago de obligaciones futuras. Por lo anterior, en el evento en que el Cliente realice abonos adicionales, éstos se considerarán abonos extraordinarios y serán imputados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

En todo caso, el Cliente podrá realizar pagos anticipados sin que ello implique el cobro de multas o sanciones de ningún tipo, sin perjuicio de las comisiones que para tal efecto puedan aplicar.

e) Compensación

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente autoriza expresa e irrevocablemente a Littio para compensar de su Cuenta Principal y demás cuentas con las que cuente en la Aplicación, el valor en mora de las obligaciones que el Cliente tenga con Littio, de conformidad con lo previsto en el literal d)i) de la presente cláusula 4, en lo que fuere aplicable. En todo caso, Littio podrá debitar de cualquiera de las cuentas previamente referenciadas, o fraccionarlo entre las mismas, a su elección.

f) Cláusula aceleratoria

Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato a cargo del Cliente, Littio tendrá derecho más no la obligación de, previa notificación al Cliente, declarar el vencimiento del plazo del pago de la deuda existente al momento del incumplimiento y a hacer exigible el pago de la totalidad de las obligaciones económicas a cargo del Cliente y que fueren derivadas de la ejecución del presente Contrato. Esto incluirá la posibilidad de exigir, entre otros, el pago total del capital adeudado, los intereses causados desde la aceleración hasta la fecha de pago total y todos los costos, honorarios y gastos causados para tal momento.

Adicionalmente, la aplicación de lo establecido en la presente sección también será aplicable en caso de que el Cliente: (1) sea objeto de persecución judicial, embargo o cualquier otra medida cautelar que recaiga sobre bienes que garanticen obligaciones a su cargo; (2) presente, a la entera discreción de Littio, deterioro en las condiciones financieras y el

respaldo patrimonial de las obligaciones a su cargo en función del presente Contrato; (3) proporcione información a Littio que no sea susceptible de ser verificada, o en caso de que la misma sea falsa o inexacta; y (4) muera o sea objeto de incapacidad total y permanente.

Littio tendrá derecho más no la obligación de iniciar cualquier acción legal que considere apropiada para tales efectos.

5. Condiciones generales aplicables a la utilización de la Tarjeta

a) Tarjetas

Previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto sean solicitados al Cliente de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, Littio expedirá a nombre del Cliente una tarjeta virtual y una tarjeta física.

Las utilizaciones que haga el Cliente en relación con cualquiera de las Tarjetas se imputarán indistintamente con cargo al cupo de crédito que le sea aprobado al Cliente en los términos del presente Contrato.

En todo caso, la utilización de estas se sujetará a lo establecido, en cada momento, en los Términos y Condiciones de la Tarjeta.

b) Aplicación

Salvo que se establezca algo diferente en los Términos y Condiciones de la Tarjeta, la Aplicación será el medio a través del cual el Cliente podrá realizar la solicitud de expedición de la Tarjeta, previo cumplimiento de los requisitos que a través de la misma le sean solicitados al Cliente, así como utilizar la misma y sus funcionalidades, y ejercer los derechos que como consumidor le correspondan al Cliente.

c) Cargos automáticos

En caso de que el Cliente así lo quiera, este podrá inscribir el pago de servicios que generen un cargo automático con cargo a su Tarjeta. En todo caso, Littio se reserva el derecho a limitar o restringir la inscripción del pago de servicios que generen un cargo automático con cargo a la Tarjeta del Cliente.

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente manifiesta y reconoce expresamente que, en caso de presentarse cualquier situación que genere la expedición de una nueva Tarjeta, este deberá actualizar su información ante el proveedor de los servicios respecto de los cuales se haya inscrito la Tarjeta para la realización de cargos automáticos a la misma. Si el Cliente no hubiere procedido con lo anterior, Littio no tendrá responsabilidad alguna en relación con los pagos correspondientes.

En caso de terminación del Contrato, será responsabilidad exclusiva del Cliente notificar a los establecimientos respecto de los cuales se haya autorizado la realización de cargos automáticos, de tal forma que procedan con la suspensión de cobros automáticos y se abstengan de efectuar nuevos cargos, así como asegurarse de que los establecimientos correspondientes procedan con ello.

d) Avances

La tarjeta física le dará la posibilidad al Cliente de realizar avances con la misma, de conformidad con las políticas que, en cada momento, sean comunicadas por Littio a través de la Página Web. De acuerdo con lo anterior, el Cliente reconoce que el disponible para avances podrá variar y que, en todo caso, no podrá superar el monto del cupo de crédito.

e) Operaciones en divisas

Los valores derivados de las utilizaciones de la Tarjeta que se realicen en divisas, estarán sujetos a lo establecido en los Términos y Condiciones de la Tarjeta.

f) Tarifas y comisiones

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente acepta expresamente que Littio podrá cobrarle las tarifas y comisiones que en cada momento resulten aplicables en relación con el presente Contrato, mismas que estarán a disposición del Cliente para su conocimiento a través de la Aplicación y de la Página Web.

Así mismo, con la aceptación del presente Contrato, el Cliente autoriza expresamente a Littio para que le sean cobrados todos los gastos de administración por los servicios prestados en relación con la ejecución del presente Contrato y que deban ser pagados a terceros, en caso de que a ello hubiere lugar. De igual forma, en caso de que Littio deba iniciar un proceso de cobro extrajudicial o judicial en relación con las obligaciones que el Cliente asume por virtud del presente Contrato, estarán a cargo del Cliente todos los gastos del proceso, honorarios de abogados y demás gastos que se causen, los cuales en todo caso serán informados al Cliente de manera previa a su cobro.

En caso de presentarse cualquier modificación o incremento de las tarifas y comisiones, Littio informará al Cliente de ello a través de la Aplicación o cualquier otro medio idóneo. Ello será informado con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha en que las mismas comiencen a estar vigentes.

En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con las nuevas tarifas o comisiones, este deberá informar a Littio dentro del plazo previamente indicado su inconformidad; pudiendo para tal efecto solicitar la cancelación de la Tarjeta sin que exista penalidad o cargo alguno por la sola decisión de cancelar la Tarjeta como consecuencia de la modificación de las tarifas o comisiones aplicables.

g) Estados de cuenta

Littio pondrá a disposición del Cliente, por cualquier medio, un estado de cuenta mensual que contenga las sumas que resulten a su cargo como Cliente por concepto de capital, intereses, comisiones y demás cargos aplicables, en virtud de las utilizaciones del cupo que realice con la Tarjeta.

En el estado de cuenta se reflejarán, entre otros, los siguientes conceptos:

i) Las transacciones realizadas;

ii) La fecha de las transacciones;

iii) El valor de las transacciones,

iv) El número de cuotas aplicable a las transacciones (si a ello hubiere lugar),

v) La tasa de interés efectiva correspondiente a cada transacción (si a ello hubiere lugar);

vi) La fecha de corte del respectivo estado de cuenta;

vii) El monto de los pagos a que hubiere lugar;

viii) La fecha de vencimiento de los pagos a que hubiere lugar;

ix) Los intereses, comisiones y demás cargos aplicables (si a ello hubiere lugar); y

x) Cualquier información adicional que, a criterio de Littio, fuere pertinente o necesaria.

h) Bloqueo, inactivación y reactivación

El Cliente podrá, en cualquier momento, solicitar la inactivación de la Tarjeta, así como su correspondiente reactivación a través de la Aplicación y los demás canales habilitados por Littio para tales efectos. Así mismo, cuando el Cliente así lo considere, por existir causas que considera apropiadas (incluyendo, pero sin limitarse a sospechas de fraude), podrá solicitar el bloqueo de la Tarjeta por los mismos medios previamente indicados.

El bloqueo de la Tarjeta impedirá que la misma pueda ser reactivada, por lo que, si el Cliente así lo solicita, se podrá proceder con la reexpedición de esta de conformidad con las condiciones que para tal efecto le sean informadas en cada momento por Littio.

Por su Parte, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos que se indican a continuación, Littio podrá bloquear, suspender o limitar la utilización de la Tarjeta:

i) Cuando el Cliente así lo solicite a través de los canales habilitados para tal efecto;

ii) Cuando el Cliente incumpla las obligaciones previstas en el presente Contrato y sus Anexos;

iii) Cuando Littio identifique que la utilización de la Tarjeta, así como las actividades propias del Cliente, se encuentran vinculadas directa o indirectamente a actividades que puedan ser consideradas, a criterio de Littio, como ilegales, ilícitas, indebidas y/o fraudulentas (incluyendo, pero sin limitarse al lavado de activos, la financiación del terrorismo la financiación de armas de proliferación masiva, actos de corrupción, entre otros);

iv) El Cliente se vea incurso en actos y/o conductas que puedan dar lugar a la iniciación de investigaciones por parte de las autoridades o por Littio en desarrollo de las obligaciones legales que a este le corresponden;

v) Cuando la información proporcionada por el Cliente en el marco de lo establecido en el presente Contrato no sean completa, veraz, oportuna y/o verificable;

vi) Cuando Littio identifique cualquier riesgo de fraude, robo, hurto, lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de armas de proliferación masiva, actos de corrupción, o cualquier otro riesgo que pueda afectar directamente al Cliente y/o al buen nombre de Littio;

vii) Reciba una orden por parte de una autoridad competente; y

viii) Cuando así lo determine la ley aplicable y/o sea prudente, proceder con ello a efectos de prevenir cualquier incumplimiento de la misma.

Ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos previamente indicados, y siempre que ello corresponda, Littio procederá a bloquear, suspender o limitar la utilización de la Tarjeta o de la transacción o el cupo de crédito, según corresponda, notificando al Cliente de tal a la mayor brevedad posible. En los casos que sea procedente, Littio solicitará al cliente que aporte la información soporte correspondiente a efectos de realizar las validaciones que para tal efecto correspondan, de tal forma que se pueda comprobar la veracidad o autenticidad de las respectivas transacciones. Si el Cliente no atendiere el requerimiento de información realizado por Littio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo, ello se considerará como un incumplimiento grave del Contrato, dando lugar a la terminación inmediata del mismo sin que por ello deba reconocer indemnización alguna a favor del Cliente.

i) Extravío, hurto o pérdida de la Tarjeta

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente conoce y acepta expresamente que la expedición de la Tarjeta a su nombre, así como la recepción de esta, conlleva la obligación de custodiarla con la mayor prudencia posible, de tal forma que ninguna otra persona diferente al Cliente pueda hacer uso de la misma.

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente conoce y acepta expresamente que, en caso de extravío, hurto o pérdida de la Tarjeta, este estará obligado a formular la denuncia que para tal efecto corresponda ante la autoridad competente. En tales eventos, el Cliente estará obligado a informar a Littio a través de los canales de comunicación habilitados de conformidad con lo previsto en el presente Contrato, aportando para tal efecto la documentación que acredite la interposición de la denuncia correspondiente.

j) Reclamaciones

i) **Adquisición de bienes y/o servicios**

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente conoce y acepta expresamente que, en relación con cualquier reclamación relacionada con los bienes y/o servicios que adquiera u obtenga con la Tarjeta (incluyendo, pero sin limitarse a aspectos relacionados con la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado con los mismos), deberá ser tramitada directamente por el Cliente ante el proveedor o productos correspondiente de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regule la materia.

ii) **Transacciones no reconocidas**

Cuando el Cliente evidencie transacciones no reconocidas o no autorizadas por él con la Tarjeta, este se obliga a tramitar la correspondiente reclamación ante Littio a la mayor brevedad posible, de tal forma que se pueda proceder con la iniciación del correspondiente proceso de investigación.

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente autoriza expresa e irrevocablemente a Littio para que, en su nombre y representación, presente las reclamaciones de transacciones de la Tarjeta no reconocidas o no autorizadas ante las entidades que para tal efecto correspondan.

6. Derechos del Cliente

El Cliente tendrá los derechos consagrados a lo largo del presente Contrato, así como aquellos consagrados en la Ley 1480 de 2011 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.

7. Plazo y terminación

Las Partes manifiestan y reconocen expresamente que la relación jurídica derivada de la aceptación del presente Contrato por parte del Cliente es a término indefinido.

En todo caso, cualquiera de las Partes puede dar por terminado el Contrato en los términos previstos en la presente Cláusula.

a) Terminación por parte de Littio

Littio podrá dar por terminado el Contrato en las siguientes circunstancias:

i) Que el Cliente incumpla cualquiera de las obligaciones que tiene a su cargo de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.

ii) Que el Cliente utilice la Tarjeta y/o los demás productos y/o servicios ofrecidos por Littio en relación con la misma o este Contrato para fines distintos de aquellos para los cuales fueron solicitados o de forma indebida, ilegal o ilícita.

iii) Que el Cliente lleve a cabo cualquier conducta que tenga por objeto o como efecto el maltrato o actos abusivos hacia los colaboradores de Littio.

iv) Que el Cliente lleve a cabo cualquier conducta que tenga por objeto o como efecto la comisión de actos que puedan categorizarse como fraudulentos y/o corruptos.

v) Que el Cliente lleve a cabo cualquier conducta que tenga por objeto o como efecto la comisión de cualquier conducta que pueda entenderse como contraria a la ley, las buenas costumbres, las políticas de Littio o los Términos y Condiciones.

vi) Que el Cliente no actualice su información en Littio en los tiempos y oportunidades que, en cada momento, sean solicitados por Littio.

vii) Que el Cliente suministre información errada, inexacta y/o falsa en cualquier momento en el marco de las relaciones jurídicas que tenga con Littio.

viii) Que el Cliente cometiere cualquier tipo de acto o conducta que pueda ser calificado como un fraude contra Littio, entidades financieras o contra cualquier tipo de franquicia de tarjetas de crédito.

ix) Que el Cliente permita o adelante cualquier acto o conducta con su Tarjeta que vaya en contra de las prácticas financieras usuales para el tipo de producto, en perjuicio de Littio, del sistema financiero o del público en general.

x) Que el Cliente no justifique, a entera satisfacción de Littio, las operaciones consideradas Littio, cualquier tipo de franquicia de tarjetas de crédito o cualquier autoridad como inusuales.

xi) Que el Cliente se encuentre en cualquier circunstancia que, a criterio exclusivo de Littio, afecte su solvencia económica.

xii) Por las causales previstas en la Cláusula 8.c) del presente Contrato.

Salvo por las causales previstas en los literales viii), ix), x), xi) y xii) de la presente Cláusula, respecto de las cuales se podrá proceder con la terminación inmediata del Contrato, la decisión de terminación será informada por Littio al Cliente con una antelación de 5 días calendario mediante comunicación dirigida a la última dirección o correo electrónico registrado o cualquier otro medio que Littio considere idóneo para el efecto.

b) Terminación por parte del Cliente

El Cliente podrá dar por terminado el Contrato en Cualquier momento mediante comunicación formulada a través de la Aplicación o a través de cualquier otro medio que Littio ponga a su disposición.

En tal caso, se harán exigibles de inmediato la totalidad de las sumas que el Cliente adeude a Littio por cualquier concepto.

La terminación del Contrato y la cancelación de la Tarjeta solo se hará efectiva cuando se acredite a favor de Littio el pago de la totalidad de las sumas adeudadas.

El Cliente manifiesta y reconoce expresamente que, a partir del momento en que se proceda con la cancelación de la Tarjeta, el Cliente deberá destruir de manera inmediata el plástico de la tarjeta de crédito física.

8. Misceláneos

a) Canales de atención al Cliente

El Cliente podrá gestionar y utilizar su Tarjeta desde la Aplicación. Adicionalmente, en la Página Web el Cliente podrá acceder a información relacionada con la tarjeta y su utilización.

En todo caso, Littio podrá habilitar otros canales de comunicación y/o gestión en relación con la Tarjeta, lo cual será informado al Cliente a través de los canales de comunicación que sean eficientes para tal propósito.

b) Tratamiento de datos personales

i) **Autorización**

Con la aceptación del presente Contrato y de manera adicional y complementaria a la autorización para el tratamiento de datos personales proporcionada por el Cliente a Littio al momento de vincularse a la Aplicación, el Cliente autoriza a Littio en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, de manera previa expresa e informada a que trate los datos personales que por él sean proporcionados en el marco de la aceptación del Contrato

y de la solicitud de la tarjeta, así como aquellos que llegue a suministrar en el marco de las relaciones jurídicas que tenga con Littio, de conformidad con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Littio disponible en la Página Web y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Los datos personales del Cliente serán tratados conforme a las siguientes finalidades: (i) Consultar, en cualquier tiempo, la información en Datacrédito Experian, en las demás centrales de riesgo o de información financiera y crediticia, y en entidades financieras para conocer su desempeño como deudor, capacidad de pago, la viabilidad para entablar y mantener una relación contractual y, en general, para la gestión de riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, y prevención del fraude; (ii) Reportar a DatacréditoExperian o a cualquier central de riesgo o de información financiera y crediticia, la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como la información sobre sus relaciones comerciales, financieras y, en general, socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. El reporte de la mencionada información tendrá como finalidad que los diferentes usuarios realicen actividades relacionadas con la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y de armas de proliferación masiva, prevención del fraude y los demás autorizados por la ley. Esta autorización no impide que El Cliente ejerza el derecho de corroborar en cualquier tiempo ante las entidades respectivas que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas; (iii) Realizar operaciones de transmisión y/o transferencia de sus datos personales a otras empresas vinculadas a Littio o a terceros, ubicados en Colombia o en el exterior, no solo a países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales, sino también en todos los países en los que Littio y/u otras compañías vinculadas a la misma operen y/o presten servicios en cualquier tiempo (incluyendo, pero sin limitarse a Argentina, Bolivia, Brasil, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Venezuela), (iv) verificar y gestionar el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, incluido el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, (v) la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información; (vi) recibir de terceros información de contacto, identificación e ingresos suya; (vii) acceder a o utilizar herramientas de validación de información relacionada con su relación con Littio, (viii) prevenir y mitigar riesgos financieros, de suplantación y fraude, entre otros, y (ix) las demás finalidades que se describen en la Política de tratamiento de Datos de Littio.

Respecto de los datos personales de carácter sensible, el Cliente reconoce que se le ha informado el carácter voluntario de proporcionarlos y que los mismos serán utilizados para las finalidades previamente descritas, en lo que corresponda

El Cliente tiene los siguientes derechos: conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de sus datos personales y solicitar prueba de o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siguiendo el procedimiento descrito en la Política. De igual forma, podrá presentar quejas por infracciones ante la autoridad competente.

Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos personales, presentar reclamos y/o ejercer los derechos siguiendo el procedimiento descrito en la Política de Tratamiento de Datos de Littio, Littio pone a disposición del Cliente el correo electrónico data@littio.co y demás canales previstos en la Política de Tratamiento de Datos de Littio.

ii) **Generales**

El tratamiento de los datos personales del Cliente será realizado por Littio de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Los datos personales del Cliente serán tratados de conformidad con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Littio, que se encuentra disponible para su consulta y lectura en la Página Web.

c) Prevención del lavado de activos

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente reconoce y manifiesta expresamente que entiende que Littio tiene la obligación legal de detectar, prevenir y mitigar cualquier actividad relacionada con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

De conformidad con lo anterior, el Cliente, con la aceptación del presente Contrato manifiesta, declara, reconoce y garantiza lo siguiente:

i) Que sus recursos tienen un origen lícito y provienen directamente del desarrollo de su actividad económica y ocupación lícita, los cuales se desarrollan de conformidad con el marco legal y normativo colombiano vigente.

ii) Que, de presentarse cualquier inexactitud en la información suministrada en la vinculación por parte del Cliente o se comprobare que la misma no se ajuste a la realidad, el Cliente autoriza expresa e irrevocablemente a Littio para terminar el Contrato en los términos previstos en el mismo.

iii) Que no (i) se encuentra en cualquier Lista Sancionatoria, (ii) ha sido condenado por delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos y/o enriquecimiento ilícito, y (iii) se le ha declarado la extinción de dominio de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

iv) Que sí, durante la ejecución del Contrato, quedará incluidos en cualquier Lista Sancionatoria dará aviso inmediato de ello a Littio.

v) Que, hasta la fecha, ha dado y seguirá dando cabal cumplimiento a las normas aplicables sobre soborno trasnacional, prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo, y anticorrupción.

Por lo anterior, Cliente conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca que Littio podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral e inmediata, en los siguientes casos:

vi) El incumplimiento o la falta de veracidad de las disposiciones a las que se refiere la presente Cláusula.

vii) La vinculación del Cliente a cualquier Lista Sancionatoria.

viii) Las autoridades competentes inicien una investigación respecto del Cliente o lo hayan condenado por conductas relacionadas con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

ix) Se detecten transacciones y/o una relación comercial entre el Cliente y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en la presente cláusula.

En caso de que el Cliente sea una persona jurídica, todo lo indicado en la presente Cláusula se entenderá extendida también a cualquiera de sus partes vinculadas (incluyendo, pero sin limitarse, a sus representantes legales, socios, contadores, revisores fiscales, y/o administradores).

d) Derecho de retracto

El Cliente podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la solicitud de la Tarjeta, siempre que el Contrato no haya comenzado a ejecutarse, esto es, que no se hubieren aprobado la emisión de la Tarjeta a favor del Cliente. En tales casos, Littio no aprobará la emisión de la Tarjeta a favor del Cliente ni otorgará ningún tipo de crédito a favor de este de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011.

En caso de que el Cliente desee ejercer el derecho de retracto, deberá realizar la petición directamente a través de los canales de comunicación habilitados por Littio.

En todo caso, si el ejercicio del derecho de retracto no fuere procedente, el Cliente tendrá el derecho de solicitar la cancelación de la Tarjeta, previo pago de totalidad de las obligaciones pendientes en relación con la misma y con lo establecido en el presente Contrato.

e) Gastos y tributos

Salvo que en el presente documento se establezca lo Contrario, Cada Parte correrá con los gastos en que incurra con ocasión de la preparación, negociación y perfeccionamiento del Contrato. Los tributos que graven las transacciones previstas en el Contrato serán soportados por las Partes con arreglo a la ley que regule la materia.

f) Gastos de cobranza

Con la aceptación del presente Contrato, el Cliente autoriza de manera expresa e irrevocable a Littio (o a los terceros a quienes Littio autorice y/o designe) para llevar a cabo todos los esfuerzos de cobranza que sean necesarios para obtener el pago de las obligaciones pendientes de pago a cargo del Cliente por cualquier medio.

De conformidad con lo anterior, el Cliente reconoce que deberá asumir todos los costos, gastos, tarifas e impuestos, y cualquier otro gasto generado como resultado del incumplimiento de las obligaciones que surjan a su cargo como consecuencia de lo establecido en el presente Contrato.

g) Cesión

Con la aceptación del Contrato, el Cliente manifiesta y acepta expresamente que Littio podrá ceder, sin restricción alguna, total o parcialmente su posición en el presente Contrato, así como su posición en la línea de crédito otorgada por virtud del mismo, ceder total o parcialmente los derechos derivados del cupo de crédito, y ceder o endosar los comprobantes, *vouchers* y/o títulos que hubieren sido otorgados por el Cliente.

Por su parte, el Cliente no podrá ceder el presente Contrato, salvo autorización previa, expresa y por escrito de Littio.

h) Modificación

Cualquier modificación al presente Contrato se informará al Cliente por cualquier medio eficaz para tal fin implementado por Littio con una antelación de por lo menos 15 días calendario a la fecha en que entre en vigor la respectiva comunicación. En caso de que la respectiva modificación imponga nuevas obligaciones o incremente las tarifas o precios de los servicios, el término previamente indicado será de 45 días calendario.

Si el Cliente no estuviere de acuerdo con las modificaciones, deberá comunicárselo de manera oportuna a Littio por cualquiera de los canales habilitados dentro de los plazos previamente referenciados. En tal caso, el Cliente tendrá el derecho de rescindir el Contrato sin que por ello haya lugar a penalidad o cargo alguno, siempre que ello sea realizado dentro de los plazos previamente referenciados. La decisión de rescindir el Contrato por estos motivos no eximirá al Cliente, en ningún caso, del pago de los saldos pendientes por pagar a favor de Littio en las condiciones vigentes para el momento de la rescisión.

En el evento en que el Cliente no manifieste su inconformidad en relación con las modificaciones propuestas por Littio en los plazos previamente indicados, se entenderá su aceptación tácita de las mismas.

i) Acuerdo único

El Contrato sustituye a todos los restantes contratos o pactos, escritos o verbales, concluidos entre las Partes de forma previa a la aceptación del Contrato en relación con el objeto de este, los cuales dejarán de tener vigencia y efectividad desde la fecha de firma del Contrato.

j) Carácter independiente de las cláusulas

La posible declaración, por órgano judicial o administrativo, de ilegalidad, nulidad, invalidez o inexigibilidad de una o más cláusulas del Contrato o de parte de las mismas, no acarreará la ilegalidad, nulidad, invalidez o inexigibilidad de las demás cláusulas ni de los restantes apartados de las mismas, los cuales permanecerán plenamente válidos en todo aquello que proceda, todo ello siempre que las cláusulas o parte de las mismas declaradas ilegales, nulas, inválidas o inexigible no sean esenciales.

Las cláusulas o apartados de estas declarados ilegales, nulos, inválidos o no exigibles se entenderán eliminados del Contrato o no aplicables en esa circunstancia, según los casos, y las Partes negociarán de buena fe la sustitución de estas y las medidas que se adecuen en mayor medida a la finalidad pretendida por dichas cláusulas y apartados.

k) Inexistencia de renuncia

La renuncia de una de las Partes a exigir el cumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en el Contrato o a ejercer alguno de los derechos o acciones que le asisten en virtud de este: (i) no liberará a la otra Parte del cumplimiento íntegro de las restantes obligaciones contenidas en el Contrato; y (ii) no se entenderá como una renuncia a exigir en un futuro el cumplimiento de cualquier obligación o a ejercer derechos o acciones previstos en el Contrato.

La dispensa, aplazamiento o renuncia a alguno de los derechos contemplados en el Contrato, o una Parte de dichos derechos, únicamente será vinculante si consta por escrito, y podrá quedar sujeta a las condiciones que el otorgante de dicha dispensa, aplazamiento o renuncia considere oportuno. Estas dispensas, aplazamientos y renuncias de carácter vinculante: (i) se limitarán al caso concreto en el que se produjeron; y (ii) no afectarán a la exigibilidad en otros supuestos del derecho al que afectan ni a la exigibilidad de ningún otro derecho que exista en relación con las Partes.

l) Aceptación y adhesión

El Cliente manifiesta y reconoce expresamente que, mediante la manifestación que haga en la correspondiente casilla de verificación en la Aplicación o en cualquier otro canal que Littio disponga para tal fin, está manifestando una aceptación expresa, inequívoca e individual en relación con la aceptación del presente Contrato y, por lo tanto, de la aceptación y adhesión a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Será responsabilidad exclusiva del Cliente leer el presente Contrato en su integridad previo a la aceptación de este.

De igual forma, el Cliente manifiesta y reconoce expresamente que, mediante la manifestación que haga en la correspondiente casilla de verificación en la Aplicación o en cualquier otro canal que Littio disponga para tal fin, está manifestando de manera expresa, inequívoca e individual que leyó y conoció en su integridad este documento, situación que también ocurrirá previo a la aceptación de los Términos y Condiciones de la Tarjeta.

El presente Contrato se encuentra a disposición del Cliente para su consulta y lectura en la Página Web.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el presente Contrato ha sido celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha que el Cliente manifiesta su aceptación del mismo en los términos indicados en la presente Cláusula.

m) Mérito ejecutivo

Las Partes reconocen y aceptan que para todos los efectos legales el presente Contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo.

n) Ley aplicable y jurisdicción

El presente Contrato y los derechos y obligaciones de las Partes en virtud de este se regirán e interpretarán y aplicarán de conformidad con las leyes de Colombia.

Cualquier disputa, controversia o reclamación entre las Partes que surja de o guarde relación con este Contrato, será resuelta definitivamente por la justicia ordinaria en Colombia.

o) Anexos

Los siguientes documentos anexos del presente Contrato y, por lo tanto, forman parte integral del mismo:

i) Términos y Condiciones.

ii) Política de Tratamiento de Datos Personales de Littio.

iii) Todos los documentos y manifestaciones de consentimiento que hubiere otorgado el Cliente en relación con el presente Contrato y/o con la relación jurídica que exista entre el Cliente y Littio como consecuencia de la vinculación a la Aplicación por parte del Cliente.

iv) Las comunicaciones que sean cruzadas entre las Partes en relación con lo establecido en el presente Contrato.

Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa al deudor que durante el período de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el interés cobrado supere dicho límite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el deudor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses. Se reputarán también como intereses las sumas que el acreedor reciba del

deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (artículo 68 de la Ley 45 de 1990)